

¡Ya está abierta la solicitud para poder acceder a tu bono digital!

Las pymes de 10 a 49 empleados podrán solicitar este bono a partir del 15 de marzo, otorgándoles un importe máximo de 12.000 euros por empresa beneficiaria.

El plazo de inscripción tiene una fecha límite: 15 de septiembre.

Las empresas que deseen solicitarlo disponen de 6 meses.

Es recomendable hacerlo con antelación ya que el presupuesto se puede agotar antes de la fecha límite.



¿QUÉ PASOS TIENES QUE SEGUIR PARA PODER SOLICITARLO?

¿Cómo solicitar tu bono digital?

1. Regístrate en <http://www.acelerapyme.es> y completa el test de autodiagnóstico [aquí](#). De esta forma, sabremos qué nivel de digitalización tiene tu empresa para poder ayudarte mejor y recomendarte servicios ajustados a tus necesidades. Antes de registrarte, [consulta aquí](#) si cumples todos los requisitos necesarios para solicitar el bono.
2. Consulta el catálogo de soluciones digitales [aquí](#), donde podrás escoger una o varias de las que ofrecen los agentes digitalizadores. Para ver el catálogo completo de agentes digitalizadores, haz clic [aquí](#).
3. Solicita la ayuda Kit Digital en la sede electrónica de Red.es (sede.red.gob.es). Completa todos los pasos del formulario [aquí](#).

¿Cómo emplear tu bono digital?

1. Accede al catálogo de agentes digitalizadores [aquí](#) y decide con quién quieres desarrollar tu solución.
2. Ponte en contacto con los agentes digitalizadores, ingresando a los sitios web de los agentes digitalizadores podrás descubrir todas sus prestaciones y ponerte en contacto con ellos.

¿QUÉ TE OFRECE EL KIT DIGITAL?

Las categorías de Soluciones de Digitalización son:
El Segmento I son pequeñas empresas de entre 10 y menos de 50 empleados.



Sitio Web y Presencia en Internet
Ayudas para el segmento I: 2.000€



Comercio electrónico
Ayudas para el segmento I: 2.000€



Gestión de Redes Sociales
Ayudas para el segmento I: 2.500€



Gestión de Clientes
Ayudas para el segmento I: 4.000€



Business Intelligence y Analítica
Ayudas para el segmento I: 4.000€



Gestión de Procesos
Ayudas para el segmento I: 6.000€



Factura Electrónica
Ayudas para el segmento I: 1.000€



Servicio y herramientas de Oficina Virtual
Ayudas para el segmento I: 250€ por usuario



Comunicaciones Seguras
Ayudas para el segmento I: 125€ por usuario



Ciberseguridad
Ayudas para el segmento I: 125€ por dispositivo

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA SOLICITAR LA AYUDA?

- 01** Ser una pequeña empresa, microempresa o autónomo
- 02** Cumplir los límites financieros y efectivos que definen las categorías de empresas.

Tener la condición de empresa, según la definición que figura en el Anexo I del Reglamento (UE) núm 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014.
- 03** Estar en situación de alta y tener la antigüedad mínima que se establece por convocatoria.

La antigüedad mínima es de 2 años en el desarrollo de su actividad.
- 04** No tener consideración de empresa en crisis.
- 05** Estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- 06** No estar sujeta a una orden de recuperación pendiente de la Comisión Europea que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.
- 07** No incurrir en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 08** No superar el límite de ayudas minimis (de pequeña cuantía).

Para más información, contacte a través de:

Teléfono

900 909 001

Email

info@acelerapyme.gob.es

Horario

Lunes a Viernes 9:00 - 18:00